

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA UNA URGENCIA MANIFIESTA

EL Director General de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS – en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Como consecuencia del incendio presentado el día 15 de agosto de 2009, en las instalaciones de la Corporación Autónoma de Caldas, ubicadas en el piso 22 del edificio Atlas de la ciudad de Manizales, se vieron afectadas las oficinas y el mobiliario total de la Dirección General, Planeación, sistemas, comunicaciones, recepción y el conmutador central, siendo la oficina de sistemas la que más daño sufrió por la acción directa de las llamas y con ello la que más repercusión y traumatismo causó al interior de la entidad, al quedar fuera de servicio los servidores de datos, por incineración total, elementos que soportaban los aplicativos misionales y administrativos de la Corporación, afectando la operatividad y funcionalidad de las dependencias, tanto misionales como de apoyo a la gestión, imposibilitando la correcta y la oportuna atención a los usuarios tanto internos como externos y con ello el desarrollo normal y habitual de las funciones de la Entidad, por cuanto las mismas se hacen a través de los distintos aplicativos desarrollados e implementados al interior de la Corporación que se encontraban instalados en el centro de sistemas, como son, entre otros los siguientes:

Servidor de correos: encargado de administrar los correos corporativos y el servicio de internet de los servidores públicos de la Corporación, incluyendo todas las seguridades (evitar intrusos desde el exterior a programas manejados en el interior de la corporación y que son críticos y de alto riesgo; phishing suplantación de cuentas y claves; correos electrónicos no deseados e ingreso a páginas no autorizadas).

Intranet – Portal Corporativo: para la comunicación hacia el interior de la Corporación y que contiene la interfaz única para el ingreso de todos los funcionarios a los aplicativos operativos.

Software Financiero (PCT) y Recursos Humanos: encargado de la gestión administrativa y financiera (tesorería, contabilidad, presupuesto, nómina, central de cuentas, recursos humanos y almacén)

Software de PQR (peticiones, quejas y reclamos): encargado de administrar y realizar seguimiento a las solicitudes de peticiones, quejas y reclamos que llegan a la Corporación, con su respectivo control en cada una de sus etapas de atención, hasta la respuesta final al usuario.

Repositorio Central de Información: sistema de información centralizado bajo un ambiente SIG, encargado de agrupar todos los datos que se manejan a través de los aplicativos que se generan en la Corporación.

Aplicativos de procedimientos ambientales (procedimiento de concesiones, vertimientos, ocupación de cauces, emisiones atmosféricas, registro de plantaciones de guaduales, cañabrales y bambusales, registro de aprovechamiento forestal mayor, registro de aprovechamiento forestal menor, visitas técnicas, procedimiento de interventoría, control y seguimiento ambiental),

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA UNA URGENCIA MANIFIESTA

que permitían realizar seguimiento en el otorgamiento de los permisos y facilitaba el proceso ordenado en la administración de los recursos naturales.

Sistema de gestión integrado, encargado del sistema de calidad, seguimiento a proyectos de inversión e indicadores.

Servidor de backups: cuya función era generar copias de respaldo de la información de todas las dependencias y funcionarios de la Corporación.

Adicional a lo anterior, está la pérdida ocasionada por las mismas labores de extinción del incendio, presentándose incluso daños por agua y anegación en pisos inferiores al piso 22, ocasionando pérdidas en equipos eléctricos y electrónicos, muebles y enseres, alfombras y demás elementos como licencias de uso y medios de instalación de los equipos de cómputo, impresoras, computadores portátiles, ups individuales, ups grupal, video beam, teléfonos, conmutador telefónico, entre otros; sumada a la anterior esta la pérdida total de las redes de regulación de energía, comunicación, voz y datos que se encontraban centralizados en el piso del siniestro.

El daño que sufrió el cableado estructurado principal de la Corporación, dejó incomunicada totalmente la Entidad con los usuarios tanto internos como externos, afectando los tiempos de respuesta, la operatividad y funcionalidad misional de la Corporación, por cuanto los procesos se encontraban soportados en la infraestructura tecnológica, la cual resultó inhabilitada con ocasión del incendio, circunstancias todas que afectan la oportunidad, calidad y eficiencia en la prestación de los servicios que brinda la entidad.

La situación antes descrita obligó a suspender la atención al público entre los días 18 al 28 de agosto de 2009, situación administrativa plasmada en la resolución 266 de agosto 18 del año en curso, con la finalidad de poder implementar un plan de contingencia de recuperación de archivos e información, el desarrollo de actividades de recuperación de elementos y la reubicación de las oficinas afectadas en el siniestro.

Lo ocurrido está generando un fuerte retraso en la continuidad de las labores misionales y de apoyo a la gestión, que se llevan a cabo al interior de la Corporación, al no contar con la infraestructura tecnológica necesaria para el normal desempeño organizacional.

Es así como a la fecha se ha dejado de ingresar los siguientes registros en los siguientes aplicativos:

1. En procedimientos ambientales: 797 registros de los cuales, 53 de concesión de aguas, 540 de vertimientos, 28 de bosques, 4 de ocupación de cauce, 1 concesión de agua subterránea y 171 asesorías técnicas.
2. En el programa de archivo y correspondencia se han dejado de ingresar 3139 registros.
3. En el aplicativo de peticiones, quejas y reclamos se han dejado de procesar cerca de 1000 registros.

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA UNA URGENCIA MANIFIESTA

De lo ocurrido se dio aviso a la compañía aseguradora, el día martes 18 de agosto, para los efectos de la reclamación, realizándose la primera visita de inspección el 19 de agosto, acordándose realizar y tramitar solicitud de desembolso de anticipo, por parte del asegurador, por valor de \$230.503.600, siendo desembolsados el día 31 de agosto la suma de \$150.000.000, los cuales fueron debidamente incorporados al presupuesto de la entidad mediante acuerdo del consejo directivo 018 de septiembre 15 de 2009, para poder atender contractualmente las obras y adecuaciones necesarias para restablecer en el menor tiempo posible la normalidad operativa y funcional de la Corporación.

Entre las pérdidas de equipos y elementos de cómputo se relacionan los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	CAN
1	Servidor Hewlet packard MI 350 G3	1
2	Servidor Hewlet packard MI 350 G5	4
3	Computador core 2 duo 2.2 Ghz 2 GB RAM	8
4	Pentium IV de 2.8 GHZ 512 MB de memoria 80 GB DD	1
5	Pentium II de 333 MHZ	1
6	Computador pentium III de 800 MHZ	2
7	Computador Pentium IV de 1.7 GHZ	1
8	Computador procesador dual core e2140 512 mb ram 80 GB DD	2
9	Computador Mac G5 1.8 GHZ	1
10	Cableado estructurado Piso 22 (aproximadamente 22 puntos) -(Red de Datos, Red Eléctrica, Telefonía) Incluye elementos pasivos de Red	1
11	Datacenter Piso 22	1
12	Aire Acondicionado mini split 18000 BTU OLG	1
13	Ventilador de Pie	1
14	Video Beam epson 2200 Lumenes	1
15	IMPRESORA LEXMARK T644N. Procesador 514Mhz, 50ppm, 128MB exp. 640MB, 1200 X1200 dpi, Emulación PostScript3, PPDS y PCL 6, Tarjeta de Red 10/100, Bandeja de 500 Hojas, Alimentador de 100 Hojas, Ciclo 250.000 pag. Toner: 21.000 pag. Puerto USB y Paralelo	1
16	Impresora laserjet 1200	2
17	Impresora lasejet 1100	1
18	UPS 6 KVA APC	1
19	UPS 1500 VA	3
20	UPS 1000 VA	10
21	UPS de 1.3 KVA	7
22	UPS Trip Lite omnistart 1050	1
23	Estabilizador 1000	1
24	Teléfono KXTS 500	17
25	Teléfono KXT 7665	3
26	Consola DSS KXT -7640	1
27	Programación Consola	1
28	Teléfono de operadora KXT- 7633	1
29	Teléfono Fax	2
30	Kit de Herramienta incluye blower, multímetro y ponchadora	1
31	Telón Proyección	1
32	Cámara fotográfica Professional	1

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA UNA URGENCIA MANIFIESTA

33	Cámara Video	1
34	Monitor 17" LCD	1
35	Fotocopiadora lanier 6715	1
36	Televisor convencional 21"	1
37	Rack cerrado + 2 patch panel de 24 puertos.	
38	Switch 3 COM 2816 puertos 10/100/1000	1
39	Swith 3com 4226T 24 puertos 10/100+2X 10/100/1000	1
40	Hub de 8 puertos	1
41	Hub de 16 puertos	1
42	Hub de 24 puertos	1
43	Cableado de red, voz y datos (aproximadamente 22 puntos)	
44	Discos duros IDE 80gb	10
45	Fuentes de poder ATX	15
46	Teclados ps2	15
47	Mouse ps2	17
48	Memorias DDR (1Gb)	12
49	Caja Fuerte	1
50	Modem CPE	1
51	Modem Inalámbrico	1

Debido a esta situación, la corporación requiere con urgencia adecuar las instalaciones físicas provisionales y definitivas para recuperar la normalidad operativa y funcional; para ello se requiere realizar adecuaciones eléctricas reguladas, reconstruir el cableado estructurado de voz y datos, implementar un centro de sistemas moderno, acondicionado bajo parámetros mínimos de seguridad, dotado de sistema contra incendio, alarmas audibles, panel de control, pulsadores de emergencia, sistema de refrigeración y enfriamiento de los equipos electrónicos, sistema de control y restricción de acceso al centro de sistemas, lo anterior con el ánimo de minimizar el impacto ante la nueva ocurrencia de hechos como el acontecido, garantizando el respaldo tecnológico y de la información y con ello la restauración en la prestación de los servicios de la Corporación.

De igual forma se requiere realizar el proceso de recuperación y adecuación de las oficinas afectadas, al igual que adelantar la actualización de la información atrasada.

El costo aproximado de las acciones requeridas para el restablecimiento de la operatividad interna y la normalización en la prestación de los servicios a cargo de la Entidad, se estima en aproximadamente setecientos millones de pesos (700.000.000) de los cuales ya se tienen aforados seiscientos veintinueve millones ochocientos mil pesos (\$629.800.000), para lo cual la Corporación realizará los ajustes presupuestales pertinentes para atender los contratos que se originen en la Urgencia Manifiesta que se declara.

En los términos del artículo 42 de la Ley 80 de 1993, la declaratoria de urgencia manifiesta procede, entre otros casos, cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro, y faculta al ordenador del gasto para prescindir de los procedimientos ordinarios de contratación establecidos por las normas respectivas y efectuar los traslados presupuestales que se requieran para tal fin.

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA UNA URGENCIA MANIFIESTA

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la Urgencia Manifiesta, para celebrar directamente los siguientes contratos con cuantías aproximadas y con base en precios de mercado:

CONT.	OBJETO	VALOR APROXIMADO
1	Obras de reconstrucción y adecuación piso 22	\$144.000.000
2	Obra eléctrica piso 13	\$22.200.000
3	Solución integrada para recuperación y restauración de servicios TIC	\$439.600.000
4	Adquisición de otros Equipos Eléctricos – Electrónicos	\$24.000.000
	TOTAL	\$629.800.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir a la Contraloría General de la República copia de esta providencia, junto con sus antecedentes administrativos y los contratos originados en la urgencia declarada, para efectos del control fiscal, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales, el 28 de septiembre de 2009.

JUAN DAVID ARANGO GARTNER
DIRECTOR GENERAL

Lmd/rjg